



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Informática

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 374 -2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 28 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 6078-2017, de fecha 30.05.2017, presentado por el Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNANDEZ CARMEN, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo OMEGA CYCLING TEAM - Chulucanas; el Informe N° 00306-2017-GPPDI/MPM-CH, de fecha 19 de junio de 2017, expedido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Proveído de fecha 19.06.2017, emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N°0063-2017-GAJ/MPM-CH de fecha 21.06.2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído de fecha 26.06.2017, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Que, el Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNANDEZ CARMEN, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo OMEGA CYCLING TEAM - Chulucanas, mediante Expediente N° 6078-2017, de fecha 30.05.2017, solicita apoyo respectivo para poder participar en la II Válida Nacional de XCO 2017, a realizarse en el Prado - Pachacamac - Lima, el día 11 de junio del presente año.

Que, mediante Informe N° 00306-2017-GPPDI/MPM-CH, de fecha 19.06.2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa a la Gerencia Municipal respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al Programa Presupuestal 34: APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL, ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, actualizada para el año 2017 y no convalida gastos que no se ciñan a la legalidad; a su vez, la Gerencia Municipal mediante Proveído de fecha 19 de junio de 2017, deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento, opinión y emisión de acto resolutivo.

Que, al respecto la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Proveído N°0063-2017-GAJ/MPM-CH de fecha 21.06.2017, indica que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; de ello, es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción; asimismo, informa que a la fecha, el evento deportivo para el cual se solicita el apoyo económico, se llevó a cabo el pasado 11 de junio, resultando imprescindible que se curse comunicación al peticionante, Sr. ELÍAS HERNÁNDEZ CARMEN, Presidente del Club de Ciclismo "OMEGA CYCLING TEAM de Chulucanas, a efectos de que cumpla con acreditar la participación de los deportistas en el citado evento, y en mérito a ello, se otorgue el apoyo en cuestión.

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando precedente, la Gerencia Municipal mediante Proveído de fecha 26.06.2017, deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, adjuntando los documentos solicitados con la finalidad que se emita el acto resolutivo pertinente.

En uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. **ELIAS ROBESPIERRE HERNANDEZ CARMEN, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo OMEGA CYCLING TEAM – Chulucanas;** en consecuencia, otórguesele el apoyo económico ascendente a **S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles)**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

SECUENCIA FUNCIONAL	34.- APOYO A LA ACCION COMUNAL
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	25.31.199.- A OTRAS PERSONAS NATURALES

**ARTICULO TERCERO:** El Beneficiario (Sr. **ELIAS ROBESPIERRE HERNANDEZ CARMEN, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo OMEGA CYCLING TEAM – Chulucanas**), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

**ARTICULO CUARTO:** Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON-CHULUCANAS  
  
-----  
Mj. PNP.(r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

